

**Municipal**

SANTA CRUZ - BOLIVIA

★ ★ ★

RESOLUCION MUNICIPAL No. 080/97  
á 05 de mayo de 1997

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, revisado el expediente del convenio de transferencia del Micro Hospital de la Misión Francesa Sante - Sud al Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en el mes de julio de 1.996.

Que, en observancia de la ley 1551 de fecha 20/04/94 por la que se transfiere a título gratuito en favor de los Gobiernos Municipales, el derecho de propiedad sobre los bienes, muebles e inmuebles de los servicios de salud, para administrar, controlar el equipamiento, mantenimiento, mejoramiento de los mismos.

Que, en cumplimiento del Art. 13 y su numeral I e inc. a, Art. 14 de la Ley de Participación Popular, Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades y atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de fecha 05 de mayo de 1.997, dicta la siguiente:

**RESOLUCION:**

Artículo Primero.- Apruébase en todas sus partes el convenio interinstitucional de transferencia al Gobierno Municipal por la ONG. Sante - Sud del centro médico de salud ubicado en el barrio Alto Olivo de esta ciudad.

Artículo Segundo.- Apruébase la cancelación de sueldos devengados recurriendo a la partida programada en el PAO. 97 cuyo monto está destinado al pago de beneficios sociales de los ex-trabajadores de Sante - Sud.

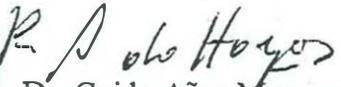
Artículo Tercero.- En cuanto al inmueble transferido al Gobierno Municipal con todas sus mejoras avaluados en un monto aproximado de \$us. 600.000 Norte Americanos, al hallarse sujeto al control fiscal originó que se programe como gasto de inversión en el PAO 97, por deducción circunstancial el bien recibido es superior al gasto erogado por este municipio

Artículo Cuarto.- Recomiéndase el cumplimiento de la presente Resolución al Organo Ejecutivo del Municipio.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Prof. Sarah Ribera de Ribera  
H. CONCEJAL SECRETARIA



  
Dr. Guido Añez Moscoso  
H. CONCEJAL PRESIDENTE